

Jueves, 29 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

#### **ANUNCIO. Relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección Encargada de Biblioteca. Proceso de estabilización.**

Expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. de 1 de Agosto de 2024, número 0185, para proveer una plaza de Encargada de Biblioteca, Régimen personal laboral fijo, jornada 100%, Grupo C1, mediante concurso, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 243, de fecha 22 de diciembre de 2022, todo ello en el marco del proceso extraordinario de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula quinta apartado primero de las bases reguladoras, del siguiente tenor:

#### ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
De la Iglesia Remesal, Ana Isabel	***5865**
Esteban Carrero, Purificación	***5964**
Puerto Cortés, María José	***6202**



Jueves, 29 de agosto de 2024

EXCLUIDO:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
García del Río, Eduardo Miguel	***6566**	* 01 y *02

\*01: No presenta Anexo I: Solicitud del Interesado/a.

\*02: No presenta Anexo II: Modelo de Autobaremación de méritos.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcántara, cuya dirección:

<https://alcantara.sedelectronica.es>

Asimismo, deberá publicarse el Anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que el aspirante excluido expresamente, así como los/as que no figuran en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispongan de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.

TERCERO. Designar la composición de miembros del Tribunal de Selección y publicarla en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal.

Alcántara, 23 de agosto de 2024

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA

